



RES EXE. N° 015/ 1190

MAT: Adjudíquese al proveedor, Consultoría y Capacitación Limitada.

ARICA, 29 SEP 2010

VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/0175 del 2.010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N°000114 de fecha 30 de Agosto del 2010, la Subdirección de Gestión y Personas, solicito publicación de un curso de capacitación denominado "Orientación al cliente y atención de calidad" para funcionarias de Jardines Infantiles y Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que se publicó esta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-47-L110.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios entre 100 a 1.000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.-Que, de acuerdo a las ofertas económicas presentadas, se ha resuelto Adjudicar al proveedor Consultoría y Capacitación Limitada, por presentar la ofertas más convenientes a los intereses de la institución.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese al proveedor Consultoría y Capacitación Limitada. Rut. 77.629.290-7, domiciliado en Arica, por la adjudicación de curso "Orientación al Cliente y Atención de Calidad".

2.-Páguese al proveedor "Consultoría y capacitación Limitada", la suma de \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), exento de IVA, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura y acta de recepción, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.-Impútese la suma de \$ 1.600.000.- (Un millón seiscientos mil pesos), exento de IVA, Prog. 2, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Sub. Asig. 000, del presupuesto asignado a la Región.

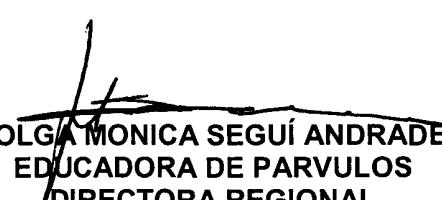
4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**OLGA MONICA SEGUÍ ANDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL**

  
OSA/R/AA/RQC/rqc.

DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRF.
- Unidad L.T.
- Archivo Of. de Partes.